



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 078- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 025-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1) Informe No. 002-GPS-GADMLA-2019, de la Gestión de Procuraduría Sindica, de fecha 09 de enero del 2019, documento mediante el cual el Procurador Síndico Municipal, emite su criterio legal expresando lo siguiente: "...se debería aplicar las disposiciones legales transcritas en el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para la legalización del proceso de lotización, respetando la decisión que llegare a tomar el Pleno del Concejo Municipal, basado en los Informes Técnicos;

2) Resolución de Concejo No. 030-GADMLA-2019, de fecha 08 de febrero del 2019, mediante la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelven: "Que el informe No. 002-GPS-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre legalización del área verde Lotización "San Diego", pase a la Comisión de Terrenos, a fin de que adjunte todos los informes técnicos y tener una información más amplia de esta lotización;

3) Informe No. 008-CLF-GADMLA-2019, de fecha 06 de marzo del 2019, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual se informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" de la Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el



requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante la Lotización "San Diego" de la Parroquia Santa Cecilia, por tales razones se recomienda que se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva Exposición de Motivos;

4) Resolución de Concejo Municipal No. 053-GADMLA-2019, de fecha 12 de marzo del 2019, en la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelven: "Aprobar el Informe No. 008-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego", parroquia Santa Cecilia; y, pase a la Comisión de Terrenos";

5) El 19 de marzo del 2019, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con el objeto de analizar las Resoluciones de Concejo Nos. 030-GADMLA-2019, referente a la legalización del área verde de la Lotización San Diego; y 053-GADMLA-2019, sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" Parroquia Santa Cecilia. En esta reunión la comisión en referencia, resolvió: Solicitar a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, amplíe los informes técnicos de la dependencia antes mencionada, en lo que respecta al cálculo del área verde de la Lotización "San Diego";

6) Memorando Nro. 029-GAC-GADMLA-2018, de fecha 02 de abril del 2019, suscrito por el Director de Gestión de Avalúos y Catastros, documento mediante el cual remite el avalúo correspondiente al área verde faltante de la Lotización "San Diego", además indica que el valor por metro cuadrado en el sector está a razón de seis dólares con treinta y dos centavos (USD. 6.32).

MATRIZ DEL AVALÚO DEL FALTANTE DE ÁREA VERDE DE LA LOTIZACIÓN "SAN DIEGO" CON CLAVE ANTERIOR 99-06855- ACTUAL: 2101580300191				
CLAVE CATASTRAL	UND.	CANT.	VALOR/M2	VALOR TORAL
2101580300191	M ²	18,808.03	6.32	118,828.29
VALOR A PAGAR				
Son Ciento diez y ocho mil ochocientos veinte y ocho dólares con 29/00.				



7) Informe No. 012-DP-GADMLA, de fecha 02 de abril del 2019, suscrito por el Director de Gestión de Planificación del GADMLA, mediante el cual remite el Informe No. 098-J.C.R.U-2019 de fecha 02 de abril del 2019, emitido por la Jefatura de Control y Regulación de Urbanizaciones, a través del cual expresa lo siguiente: 1) El primer trámite que inició por el pedido sobre el avalúo de las áreas verdes, por lo que se informó en base a los planos antiguos. 2) Posteriormente se legalizaron los planos definitivos en los cuales variaron los metros de área verdes, siendo así que se cometió un error involuntario en cuanto a la contabilización del área verde, debido a que en el proceso de verificación y revisión de planos hubieron correcciones sobre los cálculos de áreas en general, por lo que han variado áreas desde el primer plano presentado hasta el definitivo, siendo así que el área verde correcta como faltante representa un total de 18.808,03 m².

8) Acta de Compromiso No. 035-G.F.E.-2019, suscrita por el CPA. Gustavo Vintimilla - Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA y el Sr. Luis Vega Peñarreta - Contribuyente, de fecha 04 de abril del 2019, mediante el cual el Señor Luis Vega, se compromete en cancelar la cantidad de USD. 95,093.80 en 24 meses por el valor de USD. 3,962.24, por la deuda que mantiene por concepto de tasas por áreas verdes;

9) El día 08 de abril del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Lago Agrio, conjuntamente con la Arquitecta Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, el señor Oscar Vega en calidad de Representante del señor Luis Vega Peñarreta, y varios moradores de la Lotización "San Diego", procedió a realizar la inspección de campo en los predios de la lotización en referencia, donde se observó lo siguiente:

- Colocación depostes con tendido eléctrico y luminarias en calles principales;
- Apertura y lastrado de calles principales y transversales; y,
- Consolidación de viviendas;

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica que consta en el expediente adjunto, y tomando en consideración que la Lotización San Diego se encuentra totalmente consolidada; y además ya se ha suscrito el Convenio de Pago por concepto del porcentaje restante de área verde, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" de la Parroquia Santa Cecilia, que se adjunta al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.**



Que, en el quinto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del doce de abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución, del informe N° 025-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" parroquia Santa Cecilia;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

Que en relación al informe N° 025-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" parroquia Santa Cecilia. Se lo envíe al Procurador Síndico Municipal, a fin de que revise si hay un pronunciamiento similar; se pueda tomar ese caso y en base a eso, realizar el informe respectivo al Concejo; caso contrario, se realice una consulta al señor Procurador General del Estado, en relación a este informe, en vista que existe un acuerdo de pago de las áreas verdes entre el municipio y el Lotizador, por el saldo que falta, previo a la aprobación de la ordenanza respectiva.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 12 de abril de 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

